

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Estudios de Preinversión para la Construcción de Vía Ferroviaria del Tren Maya

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-3-21W3N-22-0119-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 119

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	325,314.6
Muestra Auditada	325,314.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 325,314.6 miles de pesos, que correspondió al total reportado como erogado en la Cuenta Pública 2021, en el programa denominado "Estudios de Preinversión para la Construcción de Vía Ferroviaria del Tren Maya", como se detalla a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato/Convenios de Colaboración	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
TMFON-EP/20-S-01	4,134.3	4,134.3	100.0
TMFON-EP/20-S-07	9,144.2	9,144.2	100.0
TMFON-EP/20-S-08	65,055.6	65,055.6	100.0
TMFON-EP/20-S-09	1,465.2	1,465.2	100.0
TMFON-EP/20-S-10	10,561.4	10,561.4	100.0
TMFON-EP/20-S-11	11,248.3	11,248.3	100.0
TMFON-EP/20-S-12	4,742.3	4,742.3	100.0
TMFON-EP/20-S-15	5,220.0	5,220.0	100.0
PTMCHI-EP/21-S-02	5,220.0	5,220.0	100.0
PTMCAM-EP/21-S-04	7,386.4	7,386.4	100.0
PTMFON-EP/21-S-01	12,156.8	12,156.8	100.0
PTMFON-EP/21-S-03	889.1	889.1	100.0
PTMFON-EP/21-S-06	34,800.0	34,800.0	100.0
PTMFON-EP/21-S-08	3,906.1	3,906.1	100.0
PTMFON-EP/21-S-09	11,726.8	11,726.8	100.0
CFE-FONATUR-001-2021	84,858.1	84,858.1	100.0
CONAFOR	52,800.0	52,800.0	100.0
PTMFON-EP/21-S-02*	0.0	0.0	0.0
PTMQRO-EP/21-S-03**	0.0	0.0	0.0
Total	325,314.6	325,314.6	100.0

FUENTE: El Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tabla elaborada con base a los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Contrato con terminación anticipada.

** No registró ejercicio en 2021.

El programa "Estudios de Preinversión para la Construcción de Vía Ferroviaria del Tren Maya" contó con suficiencia presupuestal por un monto de 325,314.6 miles de pesos de recursos federales, los cuales se reportaron en la Cuenta Pública 2021 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 21, Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión del Fondo Nacional de Fomento al Turismo con clave de cartera núm. 1821W3N0006 y las claves presupuestarias 21 W3N 3 7 01 003 K028 62905 3 1 04 1821W3N0006, 21 W3N 3 7 01 003 K028 62905 3 1 07 1821W3N0006, 21 W3N 3 7 01 003 K028 62905 3 1 23 1821W3N0006, 21 W3N 3 7 01 003 K028 62905 3 1 27 1821W3N0006 y 21 W3N 3 7 01 003 K028 62905 3 1 31 1821W3N0006.

Antecedentes

El programa "Estudios de Preinversión para la Construcción de Vía Ferroviaria del Tren Maya" consiste en la elaboración de diversos estudios como son: la liberación del derecho de vía, de mercado, de salvamento arqueológico, de estrategias de comunicación, financieros, de factibilidad ambiental, de movilidad, de análisis de costo-beneficio, de asesoría técnica para la estructuración del Tren Maya, así como de evaluación del impacto arqueológico y socioeconómico de dicho tren.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales reportados como ejercidos por el FONATUR en la Cuenta Pública 2021, se revisaron 10 contratos de servicios relacionados con la obra pública y 9 convenios de colaboración, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN REVISADOS

(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Entidad/Contratista	Original	
			Monto	Plazo
TMFON-EP/20-S-01, convenio específico de colaboración/AD. Colaboración académica en materia de geotecnia y de estructuras durante el desarrollo de la ingeniería básica para el Tren Maya.	20/03/20	Universidad Nacional Autónoma de México	16,240.0	20/03/20-17/07/20 120 d.n.
Acta circunstanciada complementaria de la suspensión de forma temporal por 124 días naturales, del 30/03/20 al 31/07/20, reanudando las actividades del 01/08/20 al 18/11/20 por 109 días faltantes de ejecutar del primer periodo.	06/04/20			
Convenio modificatorio del convenio específico de colaboración de reducción del monto y ampliación del plazo por reducción de actividades. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el convenio se había concluido.	16/10/20		-6,753.1	19/11/20-18/12/20 30 d.n.
Monto modificado			9,486.9	150 d.n.
Ejercido en 2020			5,352.6	
Ejercido en 2021			4,134.3	
TMFON-EP/20-S-07, convenio específico de colaboración/AD. Estudio de evaluación de percepción e impacto socioeconómico del Tren Maya. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el convenio se encontraba en proceso de ejecución.	30/06/20	Universidad Nacional Autónoma de México	21,200.0	02/07/20-30/06/22 729 d.n.
Monto contratado			21,200.0	729 d.n.
Ejercido en 2020			5,904.4	
Ejercido en 2021			9,144.2	
Pendiente por ejercer			6,151.4	
TMFON-EP/20-S-08, contrato de servicios relacionados con la obra pública/LPN. Coordinación de personal de apoyo y logística para la fase de prospección y gestión de datos del Proyecto Arqueológico "U Lu'umil Maaya Wiiniko'ob:" un análisis regional del Sureste Mesoamericano del Proyecto Marco de Salvamento Arqueológico "Tren Maya", en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.	31/08/20	EMARTRONS, S.A. de C.V.	78,958.3	01/09/20-31/08/21 365 d.n.
Convenio modificatorio de ampliación en monto y plazo por trabajos fuera del catálogo original. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se había concluido.	06/08/21		12,600.8	01/09/21-30/11/21 91 d.n.
Monto modificado			91,559.1	456 d.n.
Ejercido en 2020			26,503.5	
Ejercido en 2021			65,055.6	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Entidad/Contratista	Original	
			Monto	Plazo
<p>TMFON-EP/20-S-09, contrato de servicios relacionados con la obra pública/IPT. Elaboración de los estudios técnicos justificativos para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales (ETJ), Fase 1, de los tramos 1, 2 y 3 del Tren Maya. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se había concluido.</p>	09/09/20	Aqua Alea Suministros Industriales, S.A. de C.V.	4,675.9	10/09/20-29/01/21 142 d.n.
Monto contratado			4,675.9	142 d.n.
Ejercido en 2020			3,210.7	
Ejercido en 2021			1,465.2	
<p>TMFON-EP/20-S-10, convenio de colaboración/AD. Colaboración técnica especializada en materia de geología y geofísica para el Proyecto Ejecutivo del Tren Maya.</p>	01/09/20	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.	17,400.0	01/09/20-29/12/20 120 d.n.
<p>Convenio modificatorio del convenio de colaboración de reducción del monto por disminución de actividades. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el convenio se había concluido.</p>	30/09/20		-6,838.6	
Monto modificado			10,561.4	120 d.n.
Ejercido en 2021			10,561.4	
<p>TMFON-EP/20-S-11, contrato de servicios relacionados con la obra pública/IPT. Acompañamiento para la definición, implementación y seguimiento BIM para el proyecto "Tren Maya". A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se había concluido.</p>	30/10/20	Infraestructura Lidika, S.A. de C.V.	11,248.3	03/11/20-03/05/21 182 d.n.
Monto contratado			11,248.3	182 d.n.
Ejercido en 2021			11,248.3	
<p>TMFON-EP/20-S-12, contrato de servicios relacionados con la obra pública/IPT. Apoyo técnico ambiental para el seguimiento de los estudios y procesos de gestión ambiental necesarios para la fase inicial de la construcción del "Tren Maya". A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se había concluido.</p>	30/10/20	Ambiens Consultoría, Sustentabilidad y Gestión Climática, S.A. de C.V.	5,666.5	03/11/20-29/10/21 361 d.n.
Monto contratado			5,666.5	361 d.n.
Ejercido en 2020			924.2	
Ejercido en 2021			4,742.3	
<p>TMFON-EP/20-S-15, convenio específico de colaboración y de servicios/AD. Asesoría en materia de ecología y recursos naturales para los estudios ambientales del Proyecto "Tren Maya", Fase 1. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el convenio se había concluido.</p>	10/11/20	Instituto de Ecología, A.C.	5,220.0	10/11/20-22/12/20 43 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Entidad/Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Monto contratado Ejercido en 2021			5,220.0 5,220.0	43 d.n.
PTMCHI-EP/21-S-02, convenio de colaboración y servicios/AD. Estudio de caracterización ambiental del sitio Antiguo Aeropuerto en el municipio de Palenque, en el estado de Chiapas. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el convenio se encontraba en proceso de ejecución.	11/10/21	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	6,380.0	11/10/21-18/03/22 159 d.n.
Monto contratado Ejercido en 2021 Pendiente por ejercer			6,380.0 5,220.0 1,160.0	159 d.n.
PTMCAM-EP/21-S-04, contrato de servicios relacionados con la obra pública/ITP. Elaboración del diagnóstico y caracterización para implementar la restauración en el Humedal de la reserva de la biósfera de los Petenes, Campeche, así como en la evaluación de los criterios por los que se designó Sitio Ramsar, en el cumplimiento a las condiciones 9 y 12 de la autorización del Proyecto Tren Maya, Fase 1. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se encontraba en proceso de ejecución.	04/11/21	Lelo'in Tia'al Lu'um, S. de R.L. de C.V.	9,964.2	05/11/21-31/01/22 88 d.n.
Monto contratado Ejercido en 2021 Pendiente por ejercer			9,964.2 7,386.4 2,577.8	88 d.n.
PTMFON-EP/21-S-01, contrato de servicios relacionados con la obra pública/AD. Trabajos técnico-jurídicos para la liberación del derecho de vía Tramo Tebec-Tulum (Tramos 3, 4 y 5) y Tramo 6, "Ejidos del municipio de Felipe Carrillo Puerto", censo e inventario de invasiones y negociación del Tramo (Palenque-Calkiní, en los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche) para su reubicación. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se encontraba en proceso de ejecución.	26/01/21	Bya Barrientos y Asociados, S.A de C.V.	62,374.4	26/01/21-04/07/21 160 d.n.
Monto contratado Ejercido en 2021 Pendiente por ejercer			62,374.4 12,156.8 50,217.6	160 d.n.
PTMFON-EP/21-S-03, contrato de servicios relacionados con la obra pública/AD. Estrategia de consolidación de las "Unidades de Manejo de Vida Silvestre" vinculadas con el Tren Maya. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se había concluido.	01/03/21	Biocenosis, A.C.	889.1	01/03/21-30/07/21 152 d.n.
Monto contratado Ejercido en obra en 2021			889.1 889.1	152 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Entidad/Contratista	Original	
			Monto	Plazo
PTMFON-EP/21-S-06, convenio específico de colaboración y de servicios/AD. Documento Técnico Unificado (DTU) de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en terrenos forestales, modalidad B-Regional del Tramo 5 Caribe 2 Tulum-Cancún del Proyecto Tren Maya (TM), localizado en Quintana Roo, México. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el convenio se había concluido.	26/04/21	Instituto de Ecología, A.C.	34,800.0	26/04/21-30/08/21 127 d.n.
Monto contratado			34,800.0	127 d.n.
Ejercido en 2021			34,800.0	
PTMFON-EP/21-S-08, contrato de servicios relacionados con la obra pública/ITP. Servicio para la verificación y vigilancia de los trabajos técnico-jurídicos para la liberación del derecho de vía Tramo Tebec-Tulum (Tramo 3, 4 y 5) y Tramo 6, "Ejidó del municipio de Felipe Carrillo Puerto", censo e inventario de invasiones y negociación del Tramo (Palenque-Calkiní, en los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche) para su reubicación. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se encontraba en proceso de ejecución.	31/05/21	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	4,687.4	01/06/21-27/11/21 180 d.n.
Monto contratado			4,687.4	180 d.n.
Ejercido en 2021			3,906.1	
Pendiente por ejercer			781.3	
PTMFON-EP/21-S-09, contrato de servicios relacionados con la obra pública/ITP. Proyectos conceptuales de integración urbano-arquitectónica para las áreas de servicio de las zonas arqueológicas en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Convenio modificatorio del convenio de colaboración por modificación de los términos y condiciones, consistente en la sustitución dentro de la propuesta técnico-económica original de la zona de estudio de "Chichén Itzá", ubicada en el estado de Yucatán, por la de "El Tigre" en el estado de Campeche, sin modificar el monto ni el plazo. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el contrato se había concluido.	20/09/21	GDS+A, S.A. de C.V.	11,726.8	20/09/21-20/12/21 92 d.n.
Monto contratado			11,726.8	92 d.n.
Ejercido en 2021			11,726.8	
CFE-FONATUR-001-2021, convenio específico para prestación de servicios bajo la modalidad de precio alzado y tiempo determinado/AD. Servicios consistentes en la ejecución de la ingeniería y desarrollo de las actividades previas para las obras de electrificación y de conexión a la Red Nacional de Transmisión del Tramo 3b que va de Mérida a Izamal, del Tramo 4 que va de Izamal a Cancún, del Tramo 5 que va de Cancún a Tulum y del Tramo 6 que va de Tulum a Chetumal (los	12/04/21	Comisión Federal de Electricidad	207,504.9	12/04/21-31/12/21 264 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio de colaboración y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Entidad/Contratista	Original	
			Monto	Plazo
"Tramos") del proyecto TREN MAYA, localizado en los estados de Yucatán y Quintana Roo. Primer convenio modificatorio del convenio específico de ampliación en plazo por la prórroga de terminación de los servicios. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el convenio se encontraba en proceso de ejecución. Monto contratado Ejercido en 2021 Pendiente por ejercer	12/07/21		207,504.9 84,858.1 122,646.8	01/01/22-27/05/22 147 d.n. 411 d.n.
CONAFOR, convenio específico de coordinación/AD. Establecimiento y promoción de mecanismos de pago por servicios ambientales que contribuyan a la mitigación ambiental del proyecto Tren Maya. A la fecha de la revisión (octubre de 2022) se constató que el FONATUR aportó los recursos de acuerdo con su disposición presupuestal al Fondo Forestal Mexicano, a través de la "CONAFOR", a fin de que sean destinados al pago de servicios ambientales por las actividades de mejoramiento, conservación y mantenimiento ambiental en una superficie de 22,000 hectáreas. Monto contratado Ejercido en 2021	16/11/21	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Comisión Nacional Forestal	52,800.0 52,800.0	16/11/21-30/09/24 1,050 d.n.
PTMFON-EP/21-S-02, convenio específico de colaboración/AD. Estudios de restitución fotogramétrica LIDAR de los polígonos para las comunidades sustentables del Tren Maya en Tabasco, Yucatán y Quintana Roo. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el convenio se terminó anticipadamente, sin erogar recursos. Monto contratado	16/03/21	Universidad Nacional Autónoma de México	7,698.9 7,698.9	16/03/21-14/05/21 60 d.n.
PTMQRO-EP/21-S-03, de servicios relacionados con la obra pública/AD. Plan de manejo de los árboles y palmeras ubicados en el camellón dentro del derecho de vía de la carretera federal 307 del Tramo 5 Cancún-Tulum del Tren Maya. A la fecha de la revisión (noviembre de 2022) se constató que el objeto del contrato se encontraba ejecutado y concluido todavía sin erogar el recurso. Monto contratado Pendiente por ejercer	15/09/21	Centro de Arboricultura y Restauración Ecológica, S.A. de C.V.	870.0 870.0	17/09/21-15/10/21 29 d.n.

FUENTE: El Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

AD Adjudicación directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

LPN Licitación pública nacional.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito del programa "Estudios de Preinversión para la Construcción de Vía Ferroviaria del Tren Maya" sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance de la revisión practicada.

Resultados

1. Con la revisión del programa con la clave de cartera núm. 1821W3N0006 denominado "Estudios de Preinversión para la Construcción de Vía Ferroviaria del Tren Maya" del programa presupuestario K-028, Estudios de Preinversión, se verificó que la entidad fiscalizada no acreditó su inclusión en el Programa Anual de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas en 2021 del FONATUR, toda vez que debió informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar mensualmente el programa en CompraNet.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 14 de diciembre de 2022, formalizada con el acta núm. 002/CP2021, mediante los oficios núms. DG/DAF/644/2022 y DG/DAF/0023/2023 del 13 de diciembre de 2022 y 10 de enero de 2023, el Director de Administración y Finanzas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo proporcionó copia de diversos oficios y la nota informativa en la cual indicó que el Programa Presupuestal K-028 integrado por el Programa de Inversión 1821W3N0006 antes señalado no fue integrado en el Programa Anual de Obras Públicas a principios del ejercicio fiscal 2021 por término de su vigencia en 2020 y no se le asignó un presupuesto inicial; sin embargo, como resultado de compromisos pendientes de pagar se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la modificación del PPI para otorgarle presupuesto; y adjuntó diversa información con la cual se solicitó internamente el envío de los ajustes al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021.

Posteriormente, mediante el oficio núm. DG/DAF/0071/2023 del 20 de enero de 2023, el Director de Administración y Finanzas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo proporcionó la nota informativa en la cual mencionó que el programa se encuentra registrado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y de Obra Pública en el sistema de CompraNet que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además incluyó las ligas de consulta y capturas de pantalla de CompraNet donde se visualiza el histórico de los programas anuales.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera parcialmente atendida la observación, toda vez que se acreditó que el programa "Estudios de Preinversión para la Construcción de Vía Ferroviaria del Tren Maya"

se encuentra registrado en el sistema de CompraNet; sin embargo, en la consulta a la página de internet de FONATUR no se identificó dicho programa; además, no se acreditó haber informado de la adición a la Secretaría de la Función Pública.

2021-3-21W3N-22-0119-01-001 **Recomendación**

Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente las acciones y mecanismos de control necesarios que le garanticen que, en lo subsecuente, las áreas responsables adicionen los programas de inversión de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate en el Programa Anual de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas y que éstos se publiquen en la página de internet de la entidad, además de que se informe a la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Con la revisión de los contratos de servicios relacionados con las obras públicas núms. PTMFON-EP/21-S-01 que ampara los «Trabajos Técnico-Jurídicos para la Liberación del Derecho de Vía Tramo "Tebec-Tulum (Tramo 3, 4 y 5)" y Tramo 6 "Ejididos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto", Censo e Inventario de Invasiones y Negociación del Tramo (Palenque-Calkiní, en los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche) para su Reubicación», por un monto de 62,374.4 miles de pesos; PTMFON-EP/21-S-03 «Estrategia de Consolidación de las "Unidades de Manejo de Vida Silvestre" vinculadas con el Tren Maya», por un monto de 889.1 miles de pesos; y PTMQRO-EP/21-S-03 que ampara el "Plan de Manejo de los Árboles y Palmeras ubicados en el Camellón dentro del Derecho de Vía de la Carretera Federal 307 del Tramo 5 Cancún-Tulum del Tren Maya", por un monto de 870.0 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada no acreditó haber entregado las solicitudes de cotización a las empresas contratistas donde se describieran el plazo de ejecución de los trabajos, su fecha estimada de inicio, las garantías respectivas en caso de adjudicársele el contrato, las propuestas técnico-económicas relacionadas a las empresas, así como cualquier otro requisito que en términos de las disposiciones normativas les resultaban aplicables.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 14 de diciembre de 2022 formalizada con el acta núm. 002/CP2021, mediante los oficios núms. DG/DAF/644/2022 del 13 de diciembre de 2022 y DG/DAF/0023/2023 del 10 de enero de 2023, el Director de Administración y Finanzas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo proporcionó copia de diversos oficios y adjuntó las solicitudes de cotización que fueron entregados a las contratistas mediante los oficios núms. SPCP/VHSM/620 de fecha 30 de septiembre de 2020, SPOPA/RPH/067/2021, SPOPA/RPH/067-1/2021 y SPOPA/RPH/067-2/2021 del 12 de febrero de 2021.

Una vez analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera la observación atendida, toda vez que se acreditó haber entregado y tramitado las solicitudes de cotización a las empresas contratistas donde se describieran el plazo de ejecución de los trabajos, su fecha estimada de inicio, las garantías respectivas en caso de adjudicarsele el contrato, las propuestas técnico-económicas de los contratos de servicios relacionados con las obras públicas núms. PTMFON-EP/21-S-01, PTMFON-EP/21-S-03 y PTMQRO-EP/21-S-03, por lo que se justifica y aclara lo observado.

3. Con la revisión de los contratos de servicios relacionados con las obras públicas núms. TMFON-EP/20-S-01, TMFON-EP/20-S-07, TMFON-EP/20-S-08, TMFON-EP/20-S-09, TMFON-EP/20-S-10, TMFON-EP/20-S-11, TMFON-EP/20-S-12, TMFON-EP/20-S-15, PTMCHI-EP/21-S-02, PTMCAM-EP/21-S-04, PTMFON-EP/21-S-06, PTMFON-EP/21-S-08 y PTMFON-EP/21-S-09 seleccionados para su fiscalización, se comprobó que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo llevó a cabo los procedimientos de contratación, ejecución y pago de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y se verificó, entre otros aspectos, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales de las empresas contratadas.

4. Con la revisión del convenio de colaboración núm. PTMFON-EP/21-S-02, que tuvo por objeto los "Estudios de restitución fotogramétrica LIDAR de los polígonos para las comunidades sustentables del Tren Maya en Tabasco, Yucatán y Quintana Roo", se comprobó que el FONATUR llevó a cabo los procedimientos de contratación y de terminación anticipada del referido convenio de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 8 de febrero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa "Estudios de Preinversión para la Construcción de Vía Ferroviaria del Tren Maya", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Erik López Avelar

Arq. José María Noguera Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los servicios se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de los servicios se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Desarrollo, Jurídica y de Administración y Finanzas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 21, fracción III, y 22, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.